

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

12992 *Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía relativo al otorgamiento de derechos mineros de acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa minera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) se hace público que han sido otorgados los derechos mineros que se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de resolución y titularidad.

Permiso de Investigación "Barredo Primera Fracción", número 30.818, fluorita, 4 cuadrículas mineras, Llanera, 16 de diciembre de 2016, "Cémex España Operaciones, Sociedad Limitada Unipersonal".

Permiso de Investigación "Barredo Segunda Fracción", número 30.818 bis, fluorita, 1 cuadrícula minera, Llanera, 16 de diciembre de 2016, "Cémex España Operaciones, Sociedad Limitada Unipersonal".

Permiso de Investigación "Las Lameiras", número 30.824, pizarra, 3 cuadrículas mineras, Villanueva de Oscos, 21 de diciembre de 2016, "Don Juan Ramón García Menéndez".

Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación "La Llosa", número 30.811, sílice, 1 cuadrícula minera, Avilés y Gozón, 30 de enero de 2017, "Acciona Construcción, Sociedad Anónima".

Dichas Resoluciones, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 7 de febrero de 2017.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A170012292-1